INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
CPAMSMBOG (DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA D.C.)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 129-MC-018-2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN- FONDO DE REHABILITACIÓN-(CÁRCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA D.C).

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el literal a) numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto oficial no supera el Asesor Jurídico de la CPAMSMBOG, VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 13 de junio de 2023. en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II, hasta el próximo 16 de JUNIO de 2023 a las 10:00 am. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA: Quien a la fecha de apertura de las ofertas se encuentre como responsable jurídica contratación evaluación tecnica Quien a la fecha de apertura de las ofertas se encuentre como Responsable de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura de la CPAMSMBOG y evaluador económico quien a la fecha este Responsable presupuesto.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN- FONDO DE REHABILITACIÓN-(CÁRCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA D.C).

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60121126	E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Lienzos, Películas, Tableros Y Papeles De Artista	Lienzo Preestirado
11151701	(B)Materias Primas	Material Mineral, Textil Y Vegetal Y Animal No Comestible	Fibra, Hilos E Hilados	Hilos	Hilado De Lana (LANA DE COLORES)
49221505	(E)Productos De Uso Final	Equipos Suministros Y Accesorios para Deportes Y Recreación	Equipo Y Accesorios Para Deporte	Accesorios Para Deporte	Malla o Redes Para Deporte (malla micro futbol)
31211904	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Pinturas Y Bases Y Acabados	Aplicadores De Pintura Y Accesorios Para Pintar	Brochas
60121226	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Pintura Del Aula Y De Bellas Artes, Medios, Aplicadores Y Accesorios	Pinceles Para Acuarela
14111507	(B)Materias Primas	Materiales Y Productos de Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	Papel Para Impresora O Fotocopiadora (Tamaño Carta)
14111507	(B)Materias Primas	Materiales Y Productos de Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	Papel Para Impresora O Fotocopiadora (Tamaño Oficio)
44111914	(E)Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministros	Accesorios De Oficina Y Escritorio	Tableros	Tabla Soporte Para Escribir
44122011	(E)Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Carpetas De Archivo, Carpetas Y Separadores	Folders AZ
44122011	(E)Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Carpetas De Archivo, Carpetas Y Separadores	Folders LEGAJADOR PLÁSTICO Y CARPETA CARTON
44121701	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Bolígrafos
44122100	Productos De Uso Final	Equipos De Oficina Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Suministros De Sujeción	Gancho Legajador
44121704	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Esferos de punta redonda (Micropunta)
31211501	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Pinturas Y Bases Y Acabados	Pintura Y Tapa Poros	Pinturas De Esmalte
31211502	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Pinturas Y Bases Y Acabados	Pintura Y Tapa Poros	Pintura De Agua

12161809	(B)Materias Primas	Material Químico Incluyendo Bioquímicos Y Materiales De Gas	Aditivos	Coloides	Gel De Silicona
12352310	(B)Materias Primas	Material Químico Incluyendo Bioquímico	Compuestos Y Mezclas	Compuestos Inorgánicos	Siliconas
31201503	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Adhesivos Y Selladores	Cinta Adhesiva	Cinta De Enmascarar
31201512	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Adhesivos Y Selladores	Cinta Adhesiva	Cinta Transparente
31201610	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Adhesivos Y Selladores	Otros Adhesivos Y Selladores	Pegantes
27112717	(C) Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial Y Vehículos	Herramienta Y Maquinaria En General	Herramientas De Mano	Herramientas Mecánicas	Pistola De Calor Para Silicona
49161504	(E) Productos De Uso Final	Equipos Suministros Y Accesorios para Deportes Y Recreación	Equipos Deportivos Para Campo y Canchas	Equipos Para Deportes De Campo	Balones de fútbol sala
49161608	(E) Productos De Uso Final	Equipos Suministros Y Accesorios para Deportes Y Recreación	Equipos Deportivos Para Campo y Canchas	Equipos Para Deportes De Raqueta Y Pista	Balones de voleibol
41111604	(D) Componentes Y suministros	Equipo De Suministro De Laboratorio De Medición Observación Y De Prueba	Instrumento De Medida Observación Y Ensayo	Instrumento De Medida De Longitud Extensor O Distancia	Reglas
14111514	(B)Materias Primas	Materiales Y Productos De Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	Blocs Y Cuadernos De Papel
44121804	(E) Productos De Uso Final	Equipo De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Medios De Corrección	Borradores
44121706	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Lápices De Madera
60121117	(E)Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Lienzos, Películas, Tableros Y Papeles De Artista	Papel De Seda Para Manualidades
60121116	(E)Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Lienzos, Películas, Tableros Y Papeles De Artista	Papel Crepe Para Manualidades
14121501	(B) Materias Primas	Materiales Y Productos De Papel	Papel Para Uso Industrial	Cartón Y Papel Para Embalaje	Cartón Blanqueado
60121124	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Lienzos, Películas, Tableros Y Papeles De Artista	Papel Kraft

14111519	(B) Materias Primas	Materiales Y Productos De Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	Papeles Cartulina
60123002	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Artesanías De Espuma	Foami
44121708	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Marcadores
44121707	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Lápices De Colores
44121716	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Resaltadores
44121805	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Medios De Corrección	Esferos De Corrección
26111702	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial Y Vehiculos	Maquinaria Y Accesorio Para Generación Y Distribución De Energía	Batería Y Generadores Y Transmisión De Energía Cinética	Batería, Pilas Y Accesorios	Pilas Alcalinas
60131105	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Instrumentos Musicales, Piezas Y Accesorios	Instrumentos De Metal	Silbato
31211604	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Pinturas Y Bases Y Acabados	Aditivos Para Pinturas	Diluyente Para Pintura
44122107	(E) Productos De Uso Final	Equipo De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Suministros De Sujeción	Grapas
44121619	(E) Productos De Uso Final	Equipo De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Suministro De Escritorio	Tajalápiz Manuales
44121618	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Suministro De Escritorio	Tijeras
60122009	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Instrumentos Musicales, Piezas Y Accesorios	Piezas Y Accesorios De Instrumentos Musicales	Cuerdas O Pectros Para Instrumentos donado (encordados)
60131507	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Instrumentos Musicales, Piezas Y Accesorios	Piezas Y Accesorios De Instrumentos Musicales	Accesorios para instrumentos de percusion (parches)
60131507	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Instrumentos Musicales, Piezas Y Accesorios	Instrumentos De Percusión	Tambores (Llamador)

60131520	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Instrumentos Musicales, Piezas Y Accesorios	Piezas Y Accesorios De Instrumentos Musicales	Baqueta
60121121	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Lienzos, Peliculas, Tableros Y Papeles De Artista	Papel Para Manualidades Autoadhesivo
44121612	(E) Productos De Uso Final	Equipo De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Suministros De Escritorio	Cortadora De Papel O Repuestos (Bisturí)
14121807	(B)Materias Prima	Materiales Y Productos De Papel	Papel Para Uso Industrial	Papeles Recubiertos	Papel Mantequilla (Block)
14111811	(B) Materias Primas	Materiales Y Productos De Papel	Productos De Papel	Papeles De Uso Comercial	Formatos Contables O Libros De Contabilidad
44121904	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Repuestos De Escritura	Tintas
44103103	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Oficina	Maquinaria Suministros Y Accesorios De Oficina	Suministros Para Impresora Fax E Impresora	Toner Para Impresoras O Fax
32101622	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros Electronicos	Circuitos Impresos, Circuitos Integrados Y Micro Ensamblajes	Circuitos Integrados	Memoria Flash
39121440	(D) Componentes Y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Electricos e Iluminacion	Equipos, Suministros Y Componentes Eléctricos	Lengüetas De Conexión, Conectores Y Terminales	Cable De Extensión Eléctrica
31162304	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros Electronicos	Ferreteria	Ferreteria De Montajes	Regletas De Montaje (Multitoma)
45111711	(E) Productos De Uso Final	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio Y Video Para Presentación Y Composición	Equipo De Composición Y Presentación De Sonido, Hardware y Controladores	Consola De Sonido y/o Bafle
43171501	(E) Productos De Uso Final	Equipos y Suministros De Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, Vigilancia Y Detección	Cerraduras, Elementos de Seguridad Y Accesorios	Candados
26111704	(C) Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial Y Vehiculos	Maquinaria Y Accesorios Para Generación Y Distribución De Energía	Baterías Y Generadores Y Transmision De Energia Cinetica	Baterías, Pilas Y Accesorios	Cargadores De Batería

26121639	(C) Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial Y Vehículos	Maquinaria Y Accesorios Para Generación Y Distribución De Energia	Baterías Y Generadores Y Transmision De Energia Cinetica	Generadores De Potencia	Multi - Cables combinadp o a la Medida (Cable 2 a 1)
39101612	(D) Componentes Y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Electricos e Iluminacion	Lámparas, Bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y Bombillas	Lamparas para escenario o estudio (Lampara Led)
53102710	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA MALESTAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONA	ROPA	UNIFORMES	UNIFORMES CORPORATIVOS (UNIFORMES PARA MICROFUTBOL)
53102710	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA MALESTAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONA	ROPA	UNIFORMES	UNIFORMES CORPORATIVOS (UNIFORMES PARA BALONCESTO)
53102710	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA MALESTAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONA	ROPA	UNIFORMES	UNIFORMES CORPORATIVOS (UNIFORMES PARA VOLEIBOL)
32101622	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros Electrónicos	Circuitos Impresos, Circuitos Integrados Y Micro Ensamblajes	Circuitos Integrados	Memoria Flash

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO
1	LIENZO CON BASTIDOR	UNIDAD	30 cm x 40 cm, CON GRAPA POSTERIOR
2	LANA	TUBO/PAQUETE	HILO LANA DE COLORES EN TUBINO O POR PAQUETE DE 400 mts
3	MALLA PARA VOLEIBOL	UNIDAD	RED DE FIBRA SINTETICA, CON DIMENSIONES DE 1 MT DE ANCHO Y DE 9,50 M A 10 M DE LARGO, CON MALLA A CUADROS DE 10CM X 10CM.
4	BROCHA	UNIDAD	ESCOBILLA DE CERDAS FINAS, COM MANGO ERGONOMICO DE 3"
5	PINCEL	PAQUETE X 5	JUEGO DE CERDA FINA PLANO X 5
6	PAPEL IMPRESORA - TAMAÑO CARTA	RESMA	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75 GRS CARTA
7	PAPEL IMPRESORA - TAMAÑO OFICIO	RESMA	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO OFICIO 75 GR
8	TABLA LEGAJADORA	UNIDAD	TABLA CON GANCHO LEGAJADOR OFICIO PLASTICA COLORES SURTIDOS
9	FOLDER OFICIO	UNIDAD	FOLDER OFICIO PLASTICO X 20 UNIDADES
10	FOLDER OFICIO	UNIDAD	FOLDER OFICIO DE CARTÓN
11	BOLÍGRAFO	CAJA X 12	CON CUERPO PLASTICO Y PUNTA DE CRISTAL DE TINTA NEGRA
12	GANCHO LEGAJADOR	PAQUETE	PLASTICO X 20 8 CMS
13	MICROPUNTA	CAJA X 12	PLUMIGRAFO NEGRO MICROPUNTA/PLUS

14	PINTURA ACEITE BLANCO	GALON	PINTURA DE GALON DOMESTICO EN ACEITE COLOR BLANCO
15	PINTURA AGUA BLANCO	GALON	VINILO T2 5 GL INTERVINIL BLANCO
16	SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	REVESTIMENTO ELASTICO,LISTO PARA USAR, EMPLEADA PARA MULTIPLES USOS 500ml.
17	SILICONA GRUESA	LIBRA	BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR
18	SILICONA DELGADA	LIBRA	BARRA TRANS.DELGADA 25/30 CMS.
19	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	UNIDAD	DE ENMASCARAR 48 MM. X 40 MTS. COLBÓN
20	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UNIDAD	DE ENMASCARAR 24 MM. X 40 MTS. COLBÓN
21	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	UNIDAD	DE POLIPROPILENO 12 MM. X 40 MTS. TRANSPARENTE
22	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	UNIDAD	DE POLIPROPILENO 48 MM. X 40 MTS. TRANSPARENTE
23	VINILO AMARILLO	1000 GRS	VINILO ACRILICO AMARILLO GALON 1000 GRS
24	VINILO AZUL	1000 GRS	VINILO ACRÍLICO AZUL GALÓN 1000 GRS
25	VINILO VERDE	1000 GRS	VINILO ACRÍLICO VERDE GALÓN 1000 GRS
26	VINILO BLANCO	1000 GRS	VINILO ACRÍLICO BLANCO GALÓN 1000 GRS
27	VINILO NEGRO	1000 GRS	VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS
28	VINILO ROJO	1000 GRS	VINILO ACRÍLICO ROJO GALÓN 1000 GRS
29	PEGANTE UNIVERSAL	GALON	PEGANTE COLBON P/PAPEL GALÓN
30	PISTOLA PARA SILICONA GRUESA	UNIDAD	PARA SILICONA 40W GRANDE
31	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA	UNIDAD	PARA SILICONA 110W PEQUEÑA
32	BALÓN DE MICROFÚTBOL	UNIDAD	CUBIERTA EN CUERO PU; MARCA CON APROBACIÓN AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FUTSAL) Y FEVEFUSA; CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD, CON DISEÑO EXCLUSIVO, 18 PANELES. PESO 420-450 G.
33	BALON DE VOLEIBOL	UNIDAD	CUBIERTA EN CUERO; CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD, CON DISEÑO EXCLUSIVO, TIENE UN PESO 260-280 G, UNA CIRCUNFERENCIA DE 65-67 CM Y TIENE UN REBOTE MÍNIMO DE 115 CM. COSIDO N°4.
34	REGLA	UNIDAD	PLANA 030 CMS. PLÁSTICA
35	CUADERNO	UNIDAD	GRAPADO 50 HOJAS CUADROS / FEMENINO
36	BORRADOR	UNIDAD	BORRADOR NATA PZ-60
37	LÁPICES	UNIDAD	MINA NEGRA N.2 HB
38	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA AZUL MEDIO 50 X 70 CMS.
39	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA BLANCO 50 X 70 CMS.
40	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA AZUL CLARO 50 X 70 CMS

41	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA NARANJA 50 X 70 CMS
42	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA NEGRO 50 X 70 CMS.
43	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA ROJO 50 X 70 CMS.
44	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA TABACO 50 X 70 CMS.
45	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA VERDE OSCURO 50 X 70 CMS.
46	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA ROSADO 50 X 70 CMS.
47	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA FUCSIA CLARO 50 X 70 CMS
48	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA VERDE MANZANA 50 X 70 CMS.
49	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA 50 X 70 CMS.
50	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA LILA 50 X 70 CMS.
51	PAPEL SEDA	PAQUETE X 25	PAPEL SEDA VIOLETA 50 X 70 CMS.
52	PAPEL CREPE	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO CAFE
53	PAPEL CREPE	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO ROJO
54	PAPEL CREPE	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO VERDE OSCURO
55	PAPEL CREPE	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL MEDIO
56	PAPEL CREPE	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO NARANJA
57	PAPEL CREPE	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO AMARILLO BANDERA
58	PAPEL CREPE	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL CLARO
59	PAPEL CREPE	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO BLANCO
60	PAPEL CREPE	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO NEGRO
61	CARTÓN PAJA BLANCO	UNIDAD	CARTÓN PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100
62	PAPEL KRAFT	ROLLO	ROLLO 40" (100CM X 160MTS)
63	CARTULINA	UNIDAD	CARTULINA BLANCA 160 GR 70 X 100 CMS.
64	CARTULINA	UNIDAD	CARTULINA ROSADA 160 GR 70 X 100 CMS.
65	CARTULINA	UNIDAD	CARTULINA NEGRA 70 X 100 CMS.
66	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO FUCSIA 70 X95
67	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO MANGO 70 X95
68	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO 70 X95
69	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO AZUL REY 70 X95
70	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO VERDE NAVIDAD 70 X95
71	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO TABACO 70 X95
72	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO BLANCO 70 X95
73	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO NEGRO 70 X95
74	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO VIOLETA 70 X95
75	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO AMARILLO 70 X95
76	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO ROSADO 70 X95
77	FOAMI	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOAMI PLIEGO ROJO 70 X96

78	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	CAJA X 12	MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PUNTA FINA
79	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	CAJA X 12	MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA
80	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	CAJA X 12	MARCADOR AZUL PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA
81	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	CAJA X 12	MARCADOR VERDE PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA
82	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	CAJA X 12	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO
83	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	CAJA X 12	MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONOMICO
84	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	CAJA X 12	MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO
85	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	CAJA X 12	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO
86	PLUMONES	CAJA X 12	PLUMONES X 12 COLORELLA
87	COLORES	CAJA X 12	COLORES X 12 BICOLOR NORMA AC
88	RESALTADOR	UNIDAD	RESALTADOR COLORES VARIOS
89	CORRECTOR BOLIGRAFO	UNIDAD	CORRECTOR BOLIGRAFO 7ML GIPAO Marca GIPAO Referencia GP 705 Punta metálica Rendimiento 7 ml
90	PILA ALCALINA AA	PAR	PILA ALCALINA AA X 2 MAX
91	PILA ALCALINA AAA	PAR	PILA ALCALINA AAA
92	PITO FOX 40	UNIDAD	PITO PLASTICO TIPO SILBATO
93	ESCARCHA	X 12 COLORES	ESCARCHA X 12 UNIDADES SURTIDA
94	THINNER	GALON	THINER DILUYENTE GALON X 3750 CC
95	GANCHOS GRAPADORA	CAJA	GANCHOS PARA COSEDORA ESTANDAR
96	TAJALAPIZ	UNIDAD	TAJALAPIZ MANUAL METÁLICO SENCILLO
97	TIJERAS	UNIDAD	ESCOLAR 13CM P/ROMA
98	ENCORDADOS GUITARRA	UNIDAD	ENCORDADO GUITARRA
99	ENCORDADOS BANDOLA ANDINA	UNIDAD	ENCORDADO BANDOLA ANDINA
100	ENCORDADOS TIPLE	UNIDAD	ENCORDADO TIPLE
101	PARCHE	PAR	PARCHE DE PIEL O CUERO PARA TAMBORA
102	PARCHE	UNIDAD	PARCHE DE PIEL O CUERO PARA ALEGRE
103	LLAMADOR	UNIDAD	TAMBOR LLAMADOR, MACHO ES UN INSTRUMENTO MEMBRANOFONO DE PERCUSION.
104	BAQUETAS	PAR	BAQUETAS EN MADERA PARA BATERIA Y TAMBORA
105	CONTAC	ROLLO	TRANSPARENTE- MEDIDAS DE 45 X 20 CM. ESPESOR DE 75 MICRONES. ADHESIVO MÁS RESISTENTE.

106	BISTURÍ	UNIDAD	INSTRUMENTO DE CORTE QUE CONSTA DE UNA HOJA MUY FINA Y AFILADA DENTRO DE UN MANGO METÁLICO
107	PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA 40GR.
108	BLOCK PAPELMANTEQUILLA	UNIDAD	PAPEL DE DIBUJO TRANSPARENTE BLANCO, LIGERAMENTE ALISADO Y CON SUPERFICIE UNIFORME Y SIN GRANO.
109	LIBRO MINUTA	UNIDAD	LIBRO MINUTA 400 FOLIOS
110	BOTELLA TINTA	UNIDAD	BOTELLA TINTA EPSON L3110-AL NEGRO
111	BOTELLA TINTA	UNIDAD	BOTELLA TINTA EPSON L3110 AMARILLO
112	BOTELLA TINTA	UNIDAD	BOTELLA TINTA EPSON L3110 MAGENTA
113	BOTELLA TINTA	UNIDAD	BOTELLA TINTA EPSON L3110 CIAN
114	MEMORIA USB	UNIDAD	MEMORIA USB METÁLICA 32GB
115	EXTENSIÓN	UNIDAD	EXTENSION ELECTRICA 3X 12 AWG X 8 MTS
116	MULTITOMA	UNIDAD	MULTITOMA
117	CABINA DE SONIDO	UNIDAD	CABINA DE SONIDO
118	CANDADO	UNIDAD	MATERIAL: ACERO Y ZINC LAMINADO GANCHO: ACERO ENDURECIDO MEDIDAS: 50/60 MM N° DE LLAVES: 3 GRADO DE SEGURIDAD: 5-6 NIVEL DE CORROSIÓN: EXTREMO.
119	CARGADOR PARA BAFLE KALLEY	UNIDAD	CARGADOR PARA BAFLE KALLEY K-SPK50BL2
120	CABLE 2 A 1	UNIDAD	CABLE 2 A 1 RCA A PLUG ENCAUCHETADO
121	LAMPARA LED	UNIDAD	LAMPARA LED 36W DOBLE TUBO DE LUZ BLANCA DE 1.20 CM X 30 CM
122	TELA NAUTICA	X METRO	TELA NAUTICA ANTIFLUIDO COLOR PALO DE ROSA
123	UNIFORMES FEMENINO MICROFÚTBOL	UNIDAD	Tela deportiva, la camisa debe llevar el número en la espalda y en la pantaloneta al costado izquierdo, y un par de medias
124	UNIFORMES FEMENINO BALONCESTO	UNIDAD	Tela deportiva, la camisa debe llevar el número en la espalda y en la pantaloneta al costado izquierdo, y un par de medias
125	UNIFORMES FEMENINO VOLEIBOL	UNIDAD	Tela deportiva, la camisa debe llevar el número en la espalda y en la pantaloneta al costado izquierdo, y un par de medias
126	MICRO SD	UNIDAD	Memoria micro SD de 64GB, para almacenar información digital como programas de archivos, con Adaptador.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según

lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de adquisición

2.5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los requerimientos de lo contrario, la propuesta será rechazada. También deberá tener en cuenta las reglas para la presentación de la oferta según los términos y condiciones de uso del SECOP II.

2.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA , DEPORTE Y RECREACIÓN- FONDO DE REHABILITACIÓN-(CÁRCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE**

MUJERES DE BOGOTA D.C). se estima hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 19.200.000) M/CTE** excluido **IVA,** incluido impuestos, tasas y demás costos y gastos que genere la adquisicion.

La CPAMSMBOG realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, subirla ala plataforma Olimpia de la DIAN.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica.
- Certificación bancaria.

Las facturas serán canceladas por la CPAMSMBOG, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de Gestión Corporativa, de la CPAMSMBOG

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si la CPAMSMBOG recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

CDP- No. 6723
Fecha: 29/03/2023
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-129
RM BOGOTA D.C
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-02-02-01-002-006** HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS. **A-02-02-01-002-007** ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR). **A-02-02-01-002-008** DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA PINTURA, -ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN – FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN"**
EXPEDIDO POR. DG. DIANA BLANCO
POR VALOR:TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000)
CDP- No. 6823
Fecha: 29/03/2023
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-129
RM BOGOTA D.C
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-02-02-01-003-001** PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA. **A-02-02-01-003-002** PASTA PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. **A-02-02-01-003-003** PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR. **A-02-02-01-003-004** QUIMICOS BASICOS **A-02-02-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **A-02-02-01-003-006** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **A-02-02-01-003-008** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA PINTURA, -ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN – FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN"**
EXPEDIDO POR. DG. DIANA BLANCO
POR VALOR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)
CDP- No. 6923
Fecha: 29/03/2023
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-129

RM BOGOTA D.C
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-02-02-01-004-002** PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) **A-02-02-01-004-006** MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS **A-02-02-01-004-007** EQUIPO, APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. **A-02-02-01-004-008** APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES.
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA PINTURA, -ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN – FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN"**
EXPEDIDO POR. DG. DIANA BLANCO
POR VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000)

2.8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **LA NACIONAL**
- **MUNDI- CLASS**
- **PAPELERIA DEL META**

Dichas cotizaciones permitieron establecer precios promedio de mercado, de referencia en la futura contratación los cuales no podrán ser ni muy altos ni muy bajos, están relacionadas con precios unitarios en cuadro adjunto al proceso relacionado en el estudio de mercado.

Cabe señalar que las cotizaciones presentan valores disímiles entre una y otra en porcentajes considerables, razón por la cual se tomaron los valores menores de cada cotización, aspecto que se evidencia en el siguiente cuadro:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] NACIONAL	MUNDI- CLASS	[illegible]	[illegible]
1	LIENZO CON BASTIDOR	UNIDAD / PAQUETE	1	$ 34.029	$ 32.571	$ 35.076	$ 33.892
2	LANA DE COLORES	TUBO / PAQUETE	1	$ 1.492	$ 1.428	$ 1.538	$ 1.486
3	MALLA PARA VOLEIBOL	UNIDAD	1	$ 123.134	$ 117.857	$ 126.923	$ 121.638
4	BROCHA	UNIDAD	1	$ 11.194	$ 10.714	$ 11.538	$ 11.148
5	PINCEL	PAQUETE X 5	1	$ 11.940	$ 11.428	$ 12.307	$ 11.891

6	PAPEL IMPRESORA - TAMAÑO CARTA	RESMA	1	$ 29.104	$ 27.857	$ 30.000	$ 28.987
7	PAPEL IMPRESORA - TAMAÑO OFICIO	RESMA	1	$ 35.671	$ 34.142	$ 36.769	$ 35.527
8	TABLA LEGAJADORA	UNIDAD	1	$ 7.835	$ 7.500	$ 8.076	$ 7.803
9	FOLDER OFICIO PLASTICO	UNIDAD	1	$ 3.283	$ 3.142	$ 3.384	$ 3.269
10	FOLDER OFICIO DE CARTÓN	UNIDAD	1	$ 1.044	$ 1.000	$ 1.076	$ 1.040
11	BOLÍGRAFOS	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1000	$ 966
12	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PAQUETE	1	$ 3.656	$ 3.500	$ 3.769	$ 3.641
13	MICROPUNTA	UNIDAD	1	$ 1.791	$ 1.714	$ 1.846	$ 1.783
14	PINTURA ACEITE BLANCO	GALÓN	1	$ 84.328	$ 80.714	$ 86.923	$ 83.988
15	PINTURA AGUA BLANCO	GALÓN	1	$ 246.268	$ 235.714	$ 253.846	$ 245.276
16	SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	1	$ 24.925	$ 23.857	$ 25.692	$ 24.824
17	SILICONA GRUESA	UNIDAD	1	$ 895	$ 857	$ 923	$ 891
18	SILICONA DELGADA	UNIDAD	1	$ 477	$ 457	$ 492	$ 475
19	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	UNIDAD	1	$ 13.432	$ 12.857	$ 13.846	$ 13.378
20	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UNIDAD	1	$ 5.970	$ 5.714	$ 6.153	$ 5.945
21	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	UNIDAD	1	$ 2.238	$ 2.142	$ 2.307	$ 2.229
22	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	UNIDAD	1	$ 4.179	$ 4.000	$ 4.307	$ 4.162
23	VINILO AMARILLO	1000 GRS	1	$ 17.985	$ 17.214	$ 18.538	$ 17.912
24	VINILO AZUL	1000 GRS	1	$ 17.985	$ 17.214	$ 18.538	$ 17.912
25	VINILO VERDE	1000 GRS	1	$ 17.985	$ 17.214	$ 18.538	$ 17.912
26	VINILO BLANCO	1000 GRS	1	$ 17.985	$ 17.214	$ 18.538	$ 17.912
27	VINILO NEGRO	1000 GRS	1	$ 17.985	$ 17.214	$ 18.538	$ 17.912
28	VINILO ROJO	1000 GRS	1	$ 17.985	$ 17.214	$ 18.538	$ 17.912
29	PEGANTE UNIVERSAL	GALÓN	1	$ 82.985	$ 79.428	$ 85.538	$ 82.650
30	PISTOLA PARA SILICONA	UNIDAD	1	$ 29.104	$ 27.857	$ 30.000	$ 28.987

	GRUESA						
31	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA	UNIDAD	1	$ 18.656	$ 17.857	$ 19.230	$ 18.581
32	BALÓN DE MICROFÚTBOL	UNIDAD	1	$ 111.940	$ 107.142	$ 115.384	$ 11.488
33	BALON DE VOLEIBOL	UNIDAD	1	$ 94.029	$ 90.000	$ 96.923	$ 93.650
34	REGLA	UNIDAD	1	$ 1.044	$ 1.000	$ 1.076	$ 1.040
35	CUADERNO	UNIDAD	1	$ 3.432	$ 3.285	$ 3.538	$ 3.418
36	BORRADOR	UNIDAD	1	$ 537	$ 514	$ 553	$ 533
37	LÁPICES	UNIDAD	1	$ 746	$ 714	$ 769	$ 743
38	PAPEL SEDA AZUL	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 13.403
39	PAPEL SEDA BLANCO	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
40	PAPEL SEDA AZUL CLARO	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
41	PAPEL SEDA NARANJA	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
42	PAPEL SEDA NEGRO	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
43	PAPEL SEDA ROJO	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
44	PAPEL SEDA TABACO	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
45	PAPEL SEDA VERDE OSCURO	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
46	PAPEL SEDA ROSADO	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
47	PAPEL SEDA FUCSIA CLARO	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
48	PAPEL SEDA VERDE MANZANA	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
49	PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
50	PAPEL SEDA LILA	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
51	PAPEL SEDA VIOLETA	PAQUETE X 25	1	$ 5.373	$ 5.142	$ 5.538	$ 5.351
52	PAPEL CREPE CAFE	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1.000	$ 966
53	PAPEL CREPE ROJO	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1.000	$ 966

54	PAPEL CREPE VERDE OSCURO	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1.000	$ 966
55	PAPEL CREPE AZUL MEDIO	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1.000	$ 966
56	PAPEL CREPE NARANJA	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1.000	$ 966
57	PAPEL CREPE AMARILLO BANDERA	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1.000	$ 966
58	PAPEL CREPE AZUL CLARO	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1.000	$ 966
59	PAPEL CREPE BLANCO	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1.000	$ 966
60	PAPEL CREPE NEGRO	UNIDAD	1	$ 970	$ 928	$ 1.000	$ 966
61	CARTÓN PAJA BLANCO	UNIDAD	1	$ 6.119	$ 5.857	$ 6.307	$ 6.094
62	PAPEL KRAFT	ROLLO	1	$ 87.313	$ 83.571	$ 90.000	$ 86.961
63	CARTULINA BLANCA	UNIDAD	1	$ 2.238	$ 2.142	$ 2.307	$ 2.229
64	CARTULINA ROSADA	UNIDAD	1	$ 3.283	$ 3.142	$ 3.384	$ 3.269
65	CARTULINA NEGRA	UNIDAD	1	$ 3.955	$ 3.785	$ 4.076	$ 3.938
66	CAUCHO ESPUMADO FOAMI FUCSIA	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
67	CAUCHO ESPUMADO FOAMI MANGO	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
68	CAUCHO ESPUMADO FOAMI NARANJA	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
69	CAUCHO ESPUMADO FOAMI AZUL REY	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
70	CAUCHO ESPUMADO FOAMI VERDE NAVIDAD	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
71	CAUCHO ESPUMADO FOAMI TABACO	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
72	CAUCHO ESPUMADO FOAMI BLANCO	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
73	CAUCHO ESPUMADO FOAMI NEGRO	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
74	CAUCHO ESPUMADO FOAMI VIOLETA	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391

75	CAUCHO ESPUMADO FOAMI AMARILLO	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
76	CAUCHO ESPUMADO FOAMI ROSADO	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
77	CAUCHO ESPUMADO FOAMI ROJO	UNIDAD	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
78	MARCADOR NEGRO PERMANENTE SHARPIE	CAJA X 12	1	$ 4.179	$ 4.000	$ 4.307	$ 4.162
79	MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE	CAJA X 12	1	$ 4.179	$ 4.000	$ 4.307	$ 4.162
80	MARCADOR AZUL PERMANENTE SHARPIE	CAJA X 12	1	$ 4.179	$ 4.000	$ 4.307	$ 4.162
81	MARCADOR VERDE PERMANENTE SHARPIE	CAJA X 12	1	$ 4.179	$ 4.000	$ 4.307	$ 4.162
82	MARCADOR ROJO PERMANENTE	UNIDAD	1	$ 1.940	$ 1.857	$ 2.000	$ 1.932
83	MARCADOR VERDE PERMANENTE	UNIDAD	1	$ 1.940	$ 1.857	$ 2.000	$ 1.932
84	MARCADOR AZUL PERMANENTE	UNIDAD	1	$ 1.940	$ 1.857	$ 2.000	$ 1.932
85	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	UNIDAD	1	$ 1.940	$ 1.857	$ 2.000	$ 1.932
86	PLUMONES	CAJA X 12	1	$ 2.686	$ 2.571	$ 2.769	$ 2.675
87	COLORES MAGICOLOR	CAJA X 12	1	$ 17.910	$ 17.142	$ 18.461	$ 17.837
88	RESALTADOR	UNIDAD	1	$ 15.373	$ 14.714	$ 15.846	$ 15.311
89	CORRECTOR BOLIGRAFO	UNIDAD	1	$ 1.791	$ 1.714	$ 1.846	$ 1.783
90	PILA ALCALINA AA	PAR	1	$ 7.014	$ 6.714	$ 7.230	$ 6.986
91	PILA ALCALINA AAA	PAR	1	$ 7.014	$ 6.714	$ 7.230	$ 6.986
92	PITO FOX 40	UNIDAD	1	$ 20.895	$ 20.000	$ 21.538	$ 20.811
93	ESCARCHA	X 12 COLORES	1	$ 6.417	$ 6.142	$ 6.615	$ 6.391
94	THINNER	GALÓN	1	$ 40.298	$ 38.571	$ 41.538	$ 40.135

95	GANCHOS GRAPADORA	CAJA	1	$ 4.328	$ 4.142	$ 4.461	$ 4.310
96	TAJALAPIZ	UNIDAD	1	$ 522	$ 500	$ 538	$ 520
97	TIJERAS	UNIDAD	1	$ 1.492	$ 1.428	$ 1.538	$ 1.486
98	ENCORDADOS GUITARRA	UNIDAD	1	$ 37.313	$ 35.714	$ 38.461	$ 37.162
99	ENCORDADOS BANDOLA ANDINA	UNIDAD	1	$ 101.492	$ 97.142	$ 104.615	$ 101.083
100	ENCORDADOS TIPLE	UNIDAD	1	$ 71.641	$ 68.571	$ 73.846	$ 71.352
101	BAQUETAS	PAR	1	$ 28.358	$ 27.142	$ 29.230	$ 28.243
102	PARCHE TAMBORA	UNIDAD	1	$ 88.059	$ 84.285	$ 90.769	$ 87.704
103	PARCHE ALEGRE	UNIDAD	1	$ 88.059	$ 84.285	$ 90.769	$ 87.704
104	LLAMADOR	UNIDAD	1	$ 268.656	$ 257.142	$ 276.923	$ 267.573
105	CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO	1	$ 62.686	$ 60.000	$ 64.615	$ 62.433
106	BISTURÍ	UNIDAD	1	$ 4.552	$ 4.357	$ 4.692	$ 4.533
107	PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	1	$ 4.477	$ 4.285	$ 4.615	$ 4.459
108	BLOCK PAPEL MANTEQUILLA	UNIDAD	1	$ 7.134	$ 6.828	$ 7.353	$ 7.105
109	LIBRO MINUTA	UNIDAD	1	$ 35.820	$ 34.285	$ 36.923	$ 35.342
110	BOTELLA TINTA EPSON L3110 NEGRO	UNIDAD	1	$ 34.382	$ 32.857	$ 35.384	$ 34.207
111	BOTELLA TINTA EPSON L3110 AMARILLO	UNIDAD	1	$ 34.382	$ 32.857	$ 35.384	$ 34.207
112	BOTELLA TINTA EPSON L3110 MAGENTA	UNIDAD	1	$ 34.382	$ 32.857	$ 35.384	$ 34.207
113	BOTELLA TINTA EPSON L3110 CIAN	UNIDAD	1	$ 34.382	$ 32.857	$ 35.384	$ 34.207
114	MEMORIA USB	UNIDAD	1	$ 32.835	$ 31.428	$ 33.846	$ 32.703
115	EXTENSIÓN	UNIDAD	1	$ 52.238	$ 50.000	$ 53.846	$ 52.028
116	MULTITOMA	UNIDAD	1	$ 16.417	$ 15.714	$ 16.923	$ 16.351
117	CABINA DE SONIDO	UNIDAD	1	$ 1.179.104	$ 1.071.428	$ 1.215.384	$ 1.155.305
118	CANDADO	UNIDAD	1	$ 77.611	$ 74.285	$ 80.000	$ 77.298
119	CARGADOR PARA BAFLE	UNIDAD	1	$ 92.537	$ 88.571	$ 95.384	$ 92.164

	KALLEY						
120	CABLE 2 A 1	UNIDAD	1	$ 26.865	$ 25.714	$ 27.692	$ 26.757
121	LAMPARA LED	UNIDAD	1	$ 119.402	$114.285	$ 123.076	$ 118.921
122	TELA NAUTICA	X METRO	1	$ 21.641	$ 20.714	$ 22.307	$ 21.554
123	UNIFORMES FEMENINO MICROFUTBOL	UNIDAD	1	$ 59.552	$ 72.545	$ 61.384	$ 64.493
124	UNIFORMES FEMENINO BALONCESTO	UNIDAD	1	$ 59.552	$ 72.545	$ 61.384	$ 64.493
125	UNIFORMES FEMENINO VOLEIBOL	UNIDAD	1	$ 59.552	$ 72.545	$ 61.384	$ 64.493
126	MICRO SD 64GB	UNIDAD	1	$ 92.537	$ 88.571	$ 95.384	$ 92.164

NOTA: El contratista debe presentar su oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, el oferente debe ofertar por precio unitario y se asignara hasta el 100% del presupuesto del proceso, SIN SOBREPASAR NINGUN PRECIO UNITARIO.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSMBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
d. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la

persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

e. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
f. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
g. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.
h. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
i. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
j. El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
k. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
l. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3.1 OBLIGACIONES DE LA CPAMSMBOG

La CPAMSMBOG se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c. El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
d. Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
e. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
f. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales y la expedición del registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C., Bogotá D.C., en la Cra. 58 # 80 95 Barrio entre ríos.**

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del programa deportes ***de la CPAMSMBOG (cárcel penitenciaria de alta y mediana seguridad de mujeres de Bogotá D.C)*** *deportes.rmbogota@inpec.gov.co Tel. 6012347474 Ext. 2130*, o quien haga sus veces

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del

consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas vigente (**renovado**)

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la

existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Dirección Regional Central Bogotá - INPEC, en caso de resultar seleccionado.
Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1 **Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica y natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes creando la respectiva cuenta en el SECOP II a nombre de la unión temporal, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 3, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo competente

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema

de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Dirección Regional Central Bogotá - INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 4 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente (**con una fecha de expedición no mayor a treinta días**).

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2022

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el proceso contractual y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.
Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El proponente debe diligenciar la información contenida en las certificaciones de experiencia en el formato incluido como Anexo No. 5

7.2.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en los estudios previos, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente Anexo No. 2. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada, según lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medíos de

acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 conforme al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota: La adjudicación del presente proceso de selección se podrá efectuar de forma total por el valor del presupuesto oficial.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de la **CPAMSMBOG** , los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

9. ADENDAS

La **CPAMSMBOG** podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la oficina de Gestión Corporativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La **CPAMSMBOG** rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y articulo 90 (modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019) de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Central INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de

ofertas.

f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
j. Cuando para la oferta económica, el proponente no diligencie la plantilla de la misma en el SECOP II, o cuando se modifique, condicione su contenido.
k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
m. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación
n. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por grupo.
o. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
p. Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.
q. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018). En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte la **CPAMSMBOG**

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá subir en la plataforma SECOP II dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, la garantía única a favor de la **CPAMSMBOG** (si aplica). En el evento en que no la allegue dentro de dicho termino, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarara dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La CPAMSMBOG publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP II.

La **CPAMSMBOG**, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

Nota: Teniendo en cuenta la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, se informa que si llegase a presentarse una indisponibilidad dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de presentación de ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a compras.rmbogota@inpec.gov.co administrativa.rmbogota@inpec.gov.co antes de la hora del cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Para dar aplicabilidad a la citada guía se verificará la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia Compra Eficiente.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo, la oferta deberá presentase a través del SECOP II.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse, desagregándose conforme a los conceptos anteriormente señalados, dichos documentos deben ser cargados por el proponente en la plataforma SECOP II.
No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio diferente al previsto en el SECOP II. La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta. La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, formatos y demás información necesaria, que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

El proponente deberá indicar en los formatos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento. El proponente deberá presentar en su propuesta a través de la plataforma del SECOP II, excluido del impuesto al valor agregado IVA.

No se aceptarán propuestas presentadas físicamente en el establecimiento o enviadas por correo electrónico e mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Sobre Único:

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 Economica por precios unitarios
3. El anexo 3 Condiciones técnicas
4. El anexo 4 formato consorcio o uniones temporales.
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El anexo 6 Experiencia (si aplica).
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. El anexo 8 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
9. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
10. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.
11. Certificado de Existencia y Representación vigente (renovado año 2021) expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de las propuestas.
12. Registro Único Tributario RUT actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
13. Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto por Representante Legal, en donde acredite que dentro de **los seis meses** anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados. Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores. Para el caso de las personas naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario.
14. Anexar dos últimas planillas de pago aportes a seguridad social y parafiscales si hay lugar.
15. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de las propuestas.
16. En caso que el proceso sea limitado a MIPYMES se debe presentar los requisitos establecidos en el numeral 2.3 de la presente invitación.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	13/06/2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación y solicitar limitación a Mipymes	14/06/2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

Publicación Aviso en Secop de limitación o no a Mipymes	15/06/2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder observaciones por parte de la entidad y para expedir adendas	15/06/2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para presentar oferta	16/06/2023 hasta 10am.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Apertura de sobres	16/06/2023 hasta 10:10am.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de informe de presentación de ofertas.	16/06/2023 hasta 12:00m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	20/06/2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	21/06/2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Oportunidad para subsanar	22/06/2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Aceptación de la oferta	23/06/2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La CPAMSMBOG,, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	suministrados o el servicios no cumple con la calidad y las condiciones técnicas exigidas en los	Incumplimiento del objeto del contrato.	3	5		Contratista	Verificación y exigencia de la garantía	1	2		Sí	Entidad Estatal	Un día después del evento	10 días después de iniciado el tratamiento	Informe de seguimiento realizado por el Supervisor	Continuo durante el plazo de duración del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Afectación de la pandemia CORONAVIRUS COVID-19	plazos de entrega de los bienes y servicios	4	4		Contratista	Socio-Política presentada y justificar la Prórroga del plazo	1	2		Si	Entidad Estatal y Contratista	Antes de cumplir el plazo de ejecución del	Tan pronto los bienes o servicios sean ~~recibidos a satisfacción~~	del Supervisor del	Durante el plazo de ejecución del contrato

4	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Derrumbes , cambios climáticos , que impidan el transporte normal de los elementos	No cumplir con el producto y las actividades establecidas en las condiciones técnicas	4	4	Alto	Contratista	Análisis de la situación Climática presentada y justificar la Prórroga del plazo	1	2		Si	Entidad Estatal y Contratista	Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
3	General	Externo	Planeación	Regulatoria	Que se presenten limitantes normativas para la realización del actual contrato	La NO celebración del contrato	1	5	Alto	Entidad Estatal y Contratista	Revisión normativa y regulativa a aplicar en la celebración del contrato	1	2		Si	Entidad Estatal	Antes del evento-en los estudios previos	Una vez se haya celebrado el contrato	Revisión de los estudios previo, en la etapa de planeación	Durante el plazo de ejecución del contrato
										¿Aplica algún tipo de Tratamiento/Control a ser implementado?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aplica la ejecución del contratista	¿Cuál tratamiento implementar el contratista?	¿Cuándo se aplica el tratamiento?	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	Periodicidad

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto **del contrato, la CPAMSMBOG considera pertinente solicitar al contratista,**

la constitución de las pólizas a favor de la CPAMSMBOG (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana seguridad de Bogotá identificada con Nit. 830.032.895-3 que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y seis meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis meses mas

Las pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por la CPAMSMBOG, y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la CPAMSMBOG,, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la CPAMSMBOG,,, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la CPAMSMBOG,, hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la CPAMSMBOG,,, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la CPAMSMBOG,, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la CPAMSMBOG,, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita la CPAMSMBOG,,

17.11 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

MYRIAM ELENA CALLE GARCIA
Directora CPAMSMBOG

Proyecto y Elaboro: Blanca Nubia Carrero Responsable Administrativo
Fecha de Elaboración: 13/06/2023